

enfermo, ni ausente; pero con calidad
de que acuda à mi Consejo de la Ca
mara à sacar Cedula en aproba
cion del nombramiento que le hicie
redes, y de otra manera no sea
admitido al uso de dicho oficio, y
no le haicis de poder remover y
quitar sin causa legitima para
ello; y gozar de las preheminen
cias, y gracias contenidas, y de
claradas en una Cedula del v.
Rey D.^o Phelipe quarto (que
tambien Santa Elixia haia) de
veinte y uno de Agosto de mil seiscientos,
quarenta y cinco, por donde hizo es
ta merced à Lucas Perez Mateo, que
entonces letania, la qual mando se
entienda como, y contenga à delan
te subdioxen en el dho oficio A